Secretaría Nacional de Turismo
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Nuestra Misión: *Ejecutar la Política Nacional en materia de turismo, promoviendo, difundiendo y desarrollando el turismo interno y receptivo.*

Resolución Nº 124 /2010

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA LA REALIZACION DE UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA EN MEDIOS ESCRITOS – LITORAL ARGENTINO"

Asunción, 16 de marzo de 2010

VISTO: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CAMPAÑA PUBLICITARIA EN MEDIOS ESCRITOS – LITORAL ARGENTINO"; y

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 12 de marzo del año 2010, según acta correspondiente

Que la U.O.C. constituida en Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Senatur; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Contratación Directa, en tal sentido según Acta de Adjudicación ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación.

Que conforme a la recomendación mencionada, la empresa JB PRODUCCIONES ha cumplido con todas las exigencias del PBC del llamado a Contratación Directa para la realización de la Campaña Publicitaria en el Litoral Argentino y

Cuyos integrantes del comité de evaluación, sugieren ADJUDICAR mediante CONTRATO para el servicio solicitado, basados en los Puntos del Pliego de Bases y Condiciones, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria, la presentada por la siguiente firma: **JB PRODUCCIONES**

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR la contratación a la siguiente empresa:

- **"JB PRODUCCIONES"** en la suma de Gs. **72.385.170.-** (Guaraníes, Setenta y dos millones trescientos ochenta y cinco mil ciento setenta) INCLUIDOS LOS TRIBUTOS Y GRAVAMENES QUE CORRESPONDIEREN, según Contrato, para el servicio mencionado, descrito en el Acta de Adjudicación.

Art. 2°.- AUTORIZAR los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato a la empresa mencionada en el Artículo 1

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra Secretaría Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO * ASUNCION

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Paraguay
Tenés que sentirlo

Palma 468 c/ 14 de Mayo, Asunción
Teléfono: (595 21) 450 966
compras@senatur.gov.py

Nuestra Visión*: Institución moderna y dinámica, que promueve el desarrollo integral de la industria turística, convirtiéndolo en uno de los más importantes impulsores de la economía Nacional.*